

## Informe de Asesoría N°1

Respuestas a las consultas ingresadas hasta el día 14 de septiembre inclusive. Todas aquellas consultas ingresadas en fecha posterior a la mencionada serán respondidas en la segunda ronda de consultas.

**Todas las preguntas han sido transcritas tal cual han sido formuladas, sin corrección ortográfica ni gramatical.**

### 1 - Sobre el punto 1.4.2.1) Como se deberá acreditar al especialista en lo relacionado a paisaje y vegetación? Es necesario que cumpla las mismas condiciones que los autores?

Debe contar, al menos, con título de grado universitario en cualquier materia o especialización relacionada al área de disciplina correspondiente.

### 2 - Que espacio, dentro del predio es destinado a la organización de las fiestas locales mencionadas en bases y como es la organización espacial de las mismas?

Ningún espacio está destinado específicamente a la realización de fiestas locales. Considerando que estas pueden ser de varios tipos y escalas, se podrán organizar según conveniencia, en el espacio de parque o en cualquier otro espacio cubierto o descubierto del conjunto.

### 3 - La asesoría considera que el parque deberá cerrarse perimetralmente en su totalidad en los horarios que no se desarrollen actividades, o bien, sólo deben preverse restricciones total o parcialmente a los programas dentro del parque?

Las restricciones al respecto están indicadas al final del ítem **PARQUE URBANO** (página 40), donde expresa: "*El acceso a las áreas de actividades específicas se realizará a través del Parque Urbano de carácter público. Los equipamientos que se describen a continuación tienen mecanismos de control de accesos, que implementarán las autoridades de la Municipalidad de San Patricio del Chañar para la gestión, administración y control de estos espacios. Por lo tanto, requieren de la posibilidad de funcionar de manera independiente, con horarios preestablecidos y sin interrumpir el libre uso del Parque Urbano público*". No obstante, se aclara que las actividades bajo estas restricciones son todas, excepto el ítem A: PARQUE URBANO. Deben poder cerrarse totalmente en los horarios en que no se desarrollen actividades específicas.

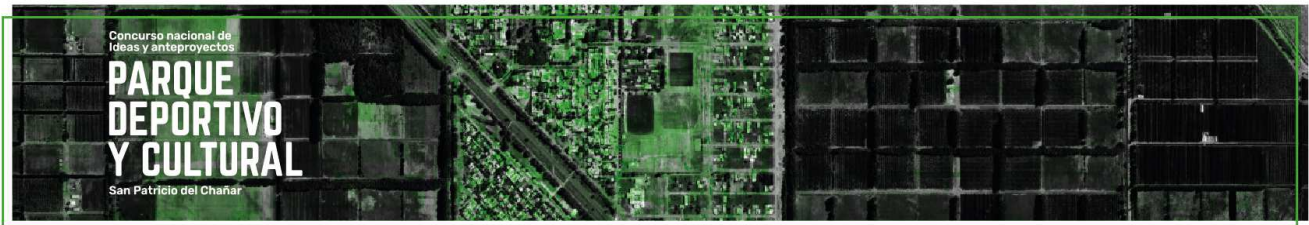
### 4 - En cuanto al miembro del equipo especialista en paisaje y vegetación. ¿Cuáles son los títulos o estudios que serán aceptados por el jurado para acreditar su especialidad?

Algunas de las profesiones consideradas (aunque no serán las únicas, son solo a modo de ejemplo) serán Arquitecto con orientación en paisajismo, Ingeniero Agrónomo, Máster en paisajismo, Biólogo con orientación en paisajismo, Técnico en Floricultura, Jardinería y Paisajismo, Arquitectura paisajista, Licenciado en planificación y diseño de paisaje.

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



**5 - Los estudiantes de arquitectura o afines, debidamente matriculados en la facultad, se aceptaran como parte de los colaboradores?**

Si.

**6 - Puede un arquitecto, estudiante de la especialización en paisaje, formar parte del equipo como el especialista? o bien requiere poseer el titulo?**

No. Ver respuesta a la CONSULTA N° 1

**7 - Hola queremos participar un equipo de 2 autores asociados. Uno con título argentino y otra con título extranjero. Es posible figurar ambas personas como autores, si uno de los miembros cumple con los requisitos de acreditación nacional?**

No. Ambos deben cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases y en el Reglamento de Concursos de FADEA.

**8 - Para las diferentes graderías que se solicitan en varias partes del programa, existe un número de espectadores para dimensionar las mismas?**

Si bien no se establece un numero especifico de espectadores en las graderías, debe considerarse que este parque se desarrollará en una ciudad de, actualmente alrededor de 11.000 habitantes, por lo que las graderías deberán tener relación a la escala de la localidad, sin perder de vista el rol social de estos futuros espacios.

**9 - En el anexo 2.A Declaración Jurada, como debe completarse donde dice «NOMBRE DE USUARIO».**

Ver Ítem 1.4.7 Registro de Inscripción. Es el Nombre de Usuario enviado por el sistema.

**10 - Las dos multicanchas interiores, deben poder unificarse en un único gran espacio o siempre funcionarán por separado? Podrán plantearse edificios por separada para cada una de ellas?**

Queda a criterio del proyectista.

**11 - Las espacios deportivos semi-cubiertos y descubiertos (B2) funcionarán en un determinado rango horario debiendo estar cerrados al acceso libre el resto del tiempo?**

Si.

**12 - Las instalaciones que aparecen en el anexo 1.A Plano del Predio.dwg, incluye las instalaciones existentes que deberían permanecer?**

Las instalaciones que deben permanecer son ambas canchas de futbol, baños y vestuarios. El resto quedará a criterio del proyectista.

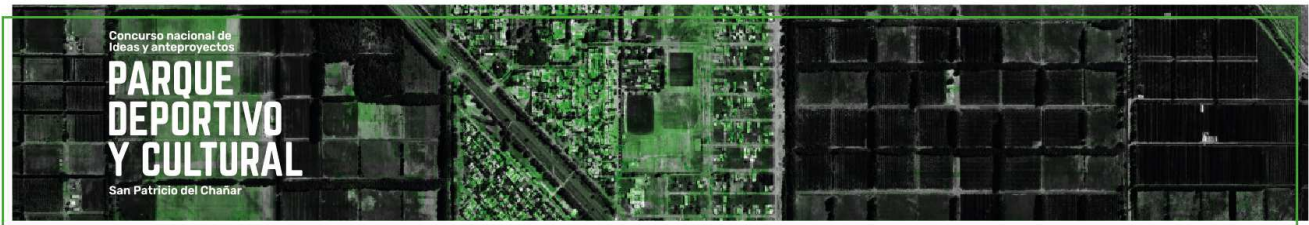
**13 - Puede proponerse la apertura de calles que atraviesen el terreno del parque?**

Queda a criterio del proyectista

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



**14 - Quisiera saber las medidas de las multicanchas. Gracias**

La medida de cada multicancha cubierta especificada en el punto B.1.2 del programa (página 40) es de 26 x 46 metros.

**15 - hola la superficie según archivo de autocad que se adjunta dentro de la información provista la superficie es de 75791.84, y en los resúmenes de superficie figura que la superficie es de 80377,81. Pueden aclarar este punto? muchas gracias**

Deberá considerarse como válido el Anexo "1.G Relevamiento Planialtimétrico", siendo la superficie de 80.377,81m<sup>2</sup>.

**16 - Las propuestas para el cruce de la ruta serán evaluadas conjuntamente con la propuesta del Parque Deportivo y Cultural, o dichas propuestas serán tomadas sólo como ideas?**

Serán tomadas como Ideas pero formarán parte de la misma Jura ya que la solución del acceso al predio se da naturalmente junto al acceso a la ciudad.

**17 - Se considera conveniente utilizar agua extraída de napas freáticas o perforaciones a mayor profundidad para utilizar como riego?**

Si. Se debe tener en cuenta las obras en concordancia con la red de freáticos que se desarrollará en la ciudad. Se deberá monitorear la característica de profundidad y calidad del agua para evaluar si es apta para el riego.

**18 - ¿Se puede incorporar a profesionales extranjeros como colaboradores, por ejemplo arquitecto o «especialista en lo relacionado a paisaje y vegetación»?**

Si.

**19 - En las fotos se aprecia que en los márgenes del terreno, en el límite con los otros, hay una circulación que no figura en la mensura, ¿Como se debe actuar con respecto a ellos? se debe prever una calle?**

Dentro de los márgenes del terreno no existe ninguna circulación específica ni a conservar. El cuanto a la posible apertura de calles, ver CONSULTA N° 13. Quedará a criterio del proyectista.

**20 - Cap. 3- Pag. 37 : Como debe considerarse la diferencia de superficie que surge entre el total predios 80.377m<sup>2</sup> y la destinada al Parque de un total incluidas Áreas de canchas de 53.207m<sup>2</sup>?**

Dentro de esos 53.000m<sup>2</sup> estimados se encuentran todas las actividades cubiertas y descubiertas, más todos aquellos espacios libres y de circulación necesarios entre las mismas.

**21 - Pag. 32 B2.10 Baños vestuarios y quincho debe mantenerse?**

Sí. Ver CONSULTA N° 12.

**22 - B. 2.4 Altura estimada Plaza Escalada?**

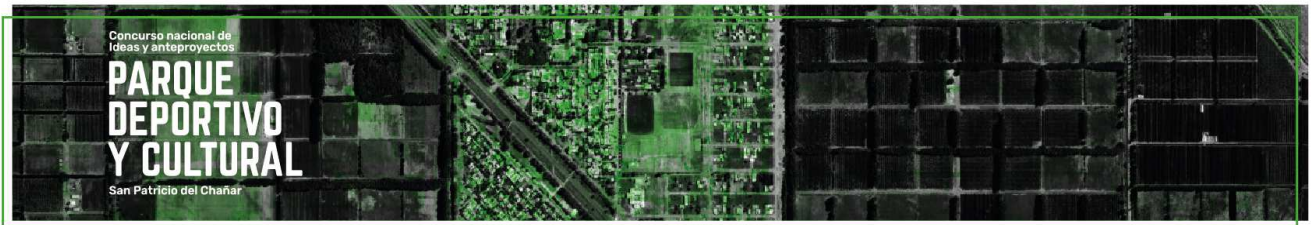
Se establece un mínimo de cinco (5) metros de altura.

**23 - B.2.6 No se prevén duchas en vestuarios?**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor PDC.SPDC

concurso.spdc@gmail.com



Podrá considerarse la incorporación de las mismas.

**24 - B 2.9 Cancha N°2 Existente refiere incorporar vestuarios se sumarian a los previstos en B 2.6 y B 2.7?**

Se deberán incorporar baños y vestuarios tal como se establece en los puntos B 2.6 y B 2.7 de la Planilla de Superficies (página 32).

**25 - B.12 Capacidad de las gradas de las dos multi canchas signadas en B 1.2?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 8.

**26 - Según el Anexo 1.A. Plano del Predio.dwg la superficie total del terreno es de 75791.84m<sup>2</sup> y por otra parte en el punto 2.8.2 de las bases indica que la superficie de este es de 80377.81m<sup>2</sup>. ¿Cuál es la superficie total del terreno? ¿A qué se debe la diferencia? En caso de estar equivocado el archivo CAD, solicitamos que se incluya uno nuevo con las medidas correctas**

Ver CONSULTA N° 15.

**27 - ¿Las superficies indicadas en el programa son los espacios libres destinados al uso? es decir, ¿no incluyen espesores constructivos ni circulaciones? Si este último fuese el caso, ¿qué superficies se deben adoptar para circulaciones y espesores constructivos?**

En las Bases se establece un 10% más de superficie para espesores y circulaciones.

**28 - ¿qué medidas tienen las veredas en cada sector del perímetro del terreno objeto del concurso?**

Considerando que la ciudad se encuentra en pleno crecimiento y aun no se materializa el cordón cuneta en todas sus veredas, no se puede establecer ancho de vereda definido.

**29 - Para el caso de las canchas de bochas ¿se debe ampliar lo existente o puede proponerse el total de la superficie como nueva, posibilitando tapien su reubicación?**

Queda a criterio del proyectista.

**30 - La pista de atletismo es exclusivamente lineal?**

Si.

**31 - Se toleran superficies entre +/- 10 % ?**

Si.

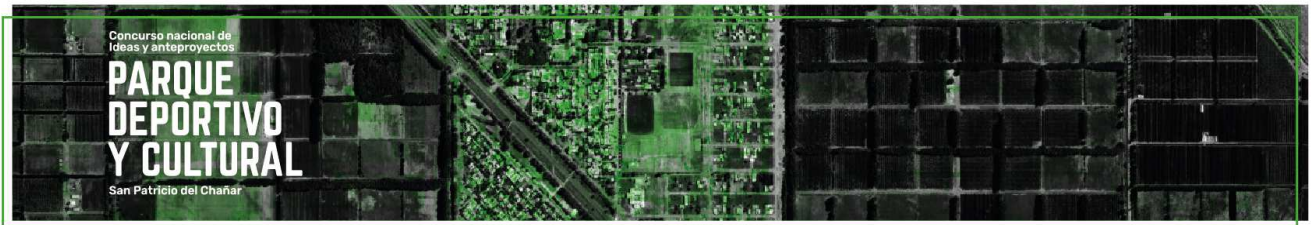
**32 - Las superficies del programa están en relación a ejes intermedios de muros o son a medida interior de los ambientes?**

Son medidas interiores.

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



**33 - En la partes del programa que dice: SUPERFICIE ACTIVIDADES EXTERIORES 4879.00 (NO INCLUYE SUP ESTIMADA PARQUE URBANO, NI CANCHAS EXISTENTES, NI ESPACIOS ABIERTOS ENTRE ACTIVIDADES), a que se refiere ese espacio?**

Se refiere específicamente a las superficies destinadas a actividades deportivas exteriores.

**34 - Con el tema de los estacionamientos, en las bases dice que son 35 estacionamientos generales y en el estudio de impacto ambiental dice 125. En cual nos basamos a la hora de proyectar o esta incorrecta la información?**

Se deberá contemplar lo estipulado en Bases, referido a 35 módulos.

**35 - La pista de atletismo debe quedar circunscripta en una superficie de 1638 m2 donde uno de los lados será de 100 m + espacios previos? , es decir que se trata de una pista lineal?**

Si. Ver CONSULTA N° 30.

**36 - Las dimensiones de las superficies están en relación a ejes neutro de muros o son la superficie interna libre?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 32.

**37 - En cuanto a las construcciones existentes, el relevamiento fotográfico no coincide con el archivo CAD (plano del predio). En las fotos aparece un quincho y un tanque de agua que en el CAD no figura, y el bloque central de vestuarios no parece estar en la misma posición. Que criterio debemos tomar al respecto? Gracias**

No se observan diferencias, deberá tenerse en cuenta el Anexo "1.G Relevamiento Planialtimétrico".

**38 - La construcción existente cercana al hospital, no debe conservarse?Gracias**

Solo deberán conservarse las construcciones así establecidas en las Bases.

**39 - B2.9 Fútbol; Cancha N°2: Graderías son prefabricadas?. Pueden re localizarse dicha graderia?**

La cancha N° 2 no cuenta con graderías existentes.

**40 - En el punto B1.2 la altura de cancha de diferentes deportes: la altura mínima es de 7 m, pero si se piensa en competencias internacionales sería de 12,5 m, cuál sería la indicada, teniendo en cuenta el perfil de la ciudad que no sobrepasa los dos pisos de altura.**

No se consideran las canchas para competencias internacionales.

**41 - El asesor de paisajismo/ vegetación puede ser un ingeniero agronomo debidamente matriculado? O se necesita un título especifico en paisaje?**

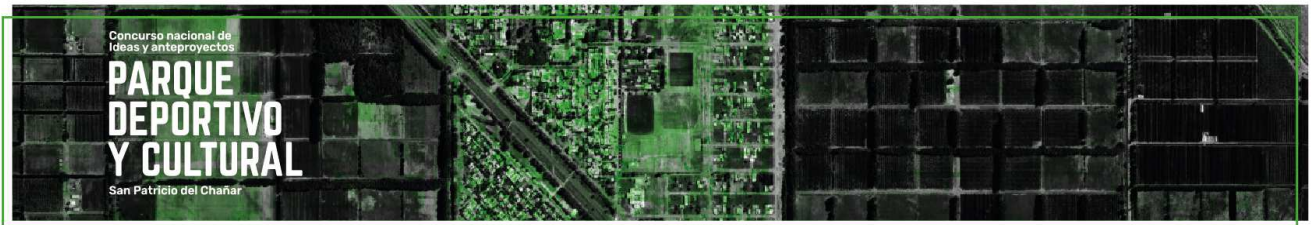
Puede ser un Ingeniero Agrónomo.

**42 - Hola, en el punto Certificación de matrícula y libre deuda, esta bien la matrícula del CPAU como aval del titular para ejercer la profesión en la Argentina? Gracias**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



La matrícula debe ser de cualquier Institución adherida a FADEA.

**43 - Se necesita aclaración acerca de las medidas de multicanchas interiores mas allá de la superficie total estipulada, 2 canchas 16 x 28 mts o de 22 x 44 mts c/u. (según el anexo 3)**

Ver respuesta a CONSULTA N° 14.

**44 - En el actual contexto, reconocimiento a distancia y ajustes datos de las bases en el proceso; han considerado una ampliación del plazo de entrega ?**

Será considerado y se anunciará a la brevedad.

**45 - Pueden identificar las medianeras existentes en el predio? Gracias.**

Las líneas medianeras son las establecidas en el Anexo 1.G Relevamiento Planialtimétrico y la materialización de las mismas es la que se observa en las fotografías.

**46 - Esta prevista la apertura de calles interiores en los predios que aparecen englobados en las Bases, podría identificarlas ?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 13.

**47 - Referido a B2.8/B2.9: Canchas N° 1 Y 2 puede variarse su localización, dimensiones y/ o materiales de sus superficies; para una mejor distribución funcional en el Parque?**

No se puede relocalizar lo que así se establece en las Bases.

**48 - 3.6.5- Puede ampliar el concepto referido:» Diseño Extensivo y estratégico»?**

El objetivo es que este proyecto funcione como disparador y ordenador para futuras intervenciones en el resto de la ciudad.

**49 - EIA- En el estudio de impacto ambiental pag. 8 registra un cerco olímpico cercando el futuro Parque Publico este sera removido en parte o en su totalidad; o por el contrario se debe prever cercado con único acceso?**

El Parque Urbano será un espacio abierto, siendo el resto del complejo de acceso controlado. Ver respuesta a CONSULTA N°3.

**50 - La citada Plaza Food Truck y las Ferias se desarrollaran en una misma superficie?**

No necesariamente.

**51 - 3.4.7- Las citadas Diferentes Etapas refieren específicamente entre el Parque y la edificación o entre el Parque y cada una de las distintas partes del programa A-B-C-D-E-F-G?**

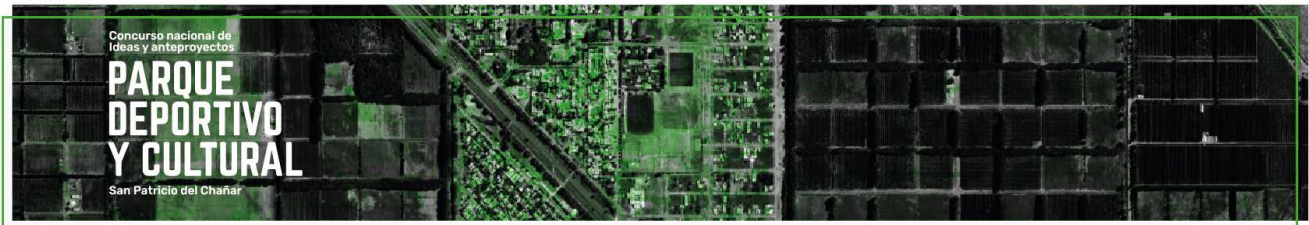
Entre el Parque Urbano y la/s edificación/es.

**52 - Ante alturas máximas 6 mts. se puede disponer nivel de subsuelo?**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



No existe altura máxima establecida, como tampoco imposibilidad de disponer subsuelos, quedará a criterio del proyectista.

**53 - Loa Anexos 1.A Plano del predio.dwg y el Anexo 1.G Relevamiento Planialtimetrico.dwg, no son iguales, ¿cuál debemos considerar para el desarrollo de las propuestas?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 15.

**54 - ¿Cuáles de los elementos existentes deben conservarse sí o sí en la nueva propuesta?**

Ver respuesta a CONSULTA N°12.

**55 - En el archivo CAD aparecen edificios sobre los que las bases no menciona como existentes a conservar. Se deben conservar o no?**

Solamente deben conservarse aquellos edificios referidos específicamente en las Bases. Ver respuesta a CONSULTA N°12.

**56 - En la descripción del programa, en el caso de las aulas taller (C3) y Sala de danza (C6), a que se refiere con el requerimiento que «los cielorrasos se proyecten abiertos?»**

Con instalaciones a la vista y alcance, lo que permita adecuarlos en relación al uso eventual de cada uno de ellos.

**57 - La asesoría considera que no es un problema la aislacion acústica, en el caso de las aulas taller que deben poder agruparse?**

En caso de que se agrupen no será un problema la acústica, en caso de que se dividan se deberá prever un material que minimice el impacto acústico.

**58 - Los programas deportivos, cubiertos, deben permanecer restringidos al publico en determinados horarios?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 3.

**59 - Los programas deportivos, descubiertos, son de libre acceso al publico en cualquier horario? o funcionarán en un horario determinado con actividades pautadas?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 3.

**60 - El parque será de libre acceso en cualquier horario?**

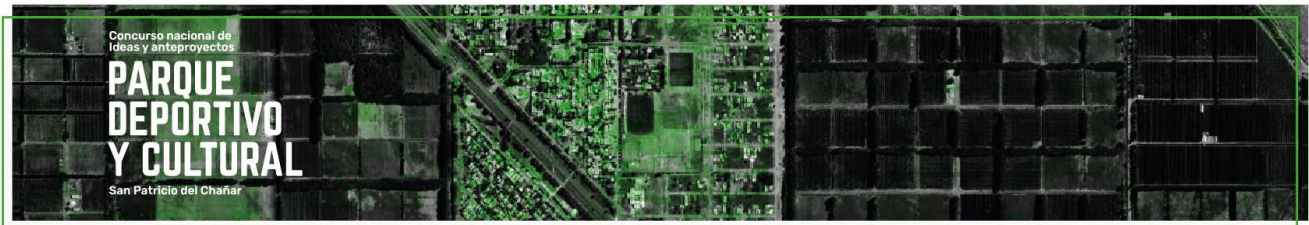
Ver respuesta a CONSULTA N° 3.

**61 - En el anexo 1.G RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO.DWG, figuran cerramientos del los predios que no coinciden con las líneas perimetrales de los terrenos que son objeto del concurso. Debemos considerar que se puede operar sobre la totalidad de los terrenos, llevando éstos cerramientos hacia los límites de los terrenos?**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



Deberá considerarse la línea establecida por el agrimensor en el Anexo "1.G Relevamiento Planialtimétrico", independientemente de la posición del cerco existente.

**62 - En cuanto al punto 1.7.3 en cuanto al acceso a la ciudad y otros accesos se refiere a intervención de calles y generación de porticos, espacios exteriores etc?**

El objetivo principal de las Ideas es resolver el cruce de flujos vehiculares y peatonales de acceso a la ciudad, para lo cual el proyectista se podrá valer de las herramientas de diseño que considere.

**63 - ¿Existe la posibilidad de abrir la calle: «Espinoza» por el frente del hospital en su limite norte con el futuro Parque de la ciudad?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 13.

**64 - Teniendo en cuenta la Página 39 punto A9 de las bases que dice: "Se deberá prever paradas de transporte Públicos". ¿Cuántas líneas pasan y por dónde?**

Hoy no existe un flujo de transporte urbano lo suficientemente consolidado para establecer cantidad de líneas ni circulaciones, pero deberá preverse el espacio considerando el crecimiento de la ciudad.

**65 - Nos interesa saber un poco más sobre las características que se consideran que van a tener las calles Ing. Gasparri Norte/Sur y las Av. Malvinas Argentinas en el plan urbano que se encuentra en proceso. Se solicita pensar los cruces Norte/Sur de la ciudad, se entiende que serán por Gasparri. ¿Es así o se piensa expropiar lotes para cruzar la Av. Malvinas Argentinas?**

No se considera la expropiación de lotes para la ampliación de accesos a la ciudad, por lo que deberán considerarse las arterias existentes.

**66 - ¿Está previsto algún cruce peatonal por la ruta?**

Si bien no está previsto, queda a consideración del proyectista para el desarrollo del panel de ideas de acceso a la ciudad.

**67 - Sobre los ANEXOS: Los planos de Predio Gral y Predio de Relevamiento no coinciden, ¿Cuál se toma como válido?**

Ver respuesta a CONSULTA N° 15.

**68 - Es posible enterrar parte del programa del complejo deportivo?**

Quedará a criterio del proyectista.

**69 - Las superficies del programa arquitectónico tienen incorporado las circulaciones, o deberán ser agregadas?**

En el final de la planilla de superficies se aclara el 10% extra para muros y circulaciones.

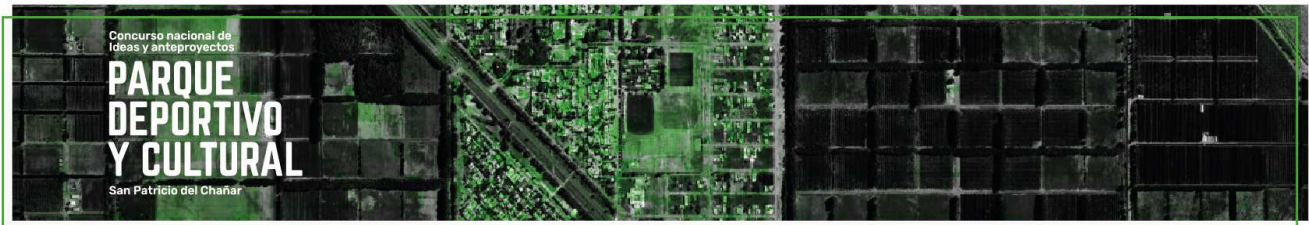
**70 - En que zona sísmica en la que esta ubicada la ciudad?**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com





Según las Normas Argentinas para Construcciones Sismoresistentes: Reglamento INPRES- CIRSOC 103. San Patricio del Chañar se ubica en ZONA 1 "Reducida".

**71 - La capacidad de las tribunas hay que planificarlas para Partidos de Liga Nacional de Basquet y Copa Argentina de Fútbol ?**

No. Se consideran eventos deportivos locales de baja concurrencia.

**72 - Cual es la velocidad maxima de los vientos en la zona?**

La velocidad máxima promedio anual es de 111 km/h (Fuente: arquitectura bioclimática y sustentable – A. Esteves Miramont)

**73 - Cuantos milímetros de agua llueve por mes en la zona y como se hace el desagüe?**

Ver Capitulo "2.2 Sobre el ambiente y el clima".

**74 - la cancha de tennis se tiene que quedar?**

Solo deberán mantenerse aquellas construcciones establecidas en las Bases.

**75 - Se puede entregar material digital adicional al exigido en el concurso para su mejor comprensión?**

No se podrá superar cantidad de paneles establecidos ni agregar ningún otro tipo de material.

**76 - No pudimos bajar el relevamiento, fotográfico ni mensura, donde nos podemos dirigir para que nos los envíen. gracias.**

Los enlaces han sido chequeados y funcionan con normalidad.

**77 - LA ESCALA DE ENTREGA 1:125 CREEMOS ATENTA CON LA REPRESENTACION DE UN DETERMINADO TIPO DE EDIFICIO. NO ENTRA EN EL PANEL A0**

Esta Asesoría considera las distintas escalas propuestas en los paneles como correctas para la comprensión del proyecto.

**78 - B1.2 y B1.6. ¿Estas actividades se desarrollan bajo superficie cubierta o semicubierta?**

La B1.2 es cubierta, mientras que la B1.6 (canchas de paddle) puede ser considerada cubierta o semicubierta, según criterio del proyectista.

**79 - El programa A (Parque Urbano) y B2 (deportes exteriores) deben estar separados? O es a criterio de los proyectistas?**

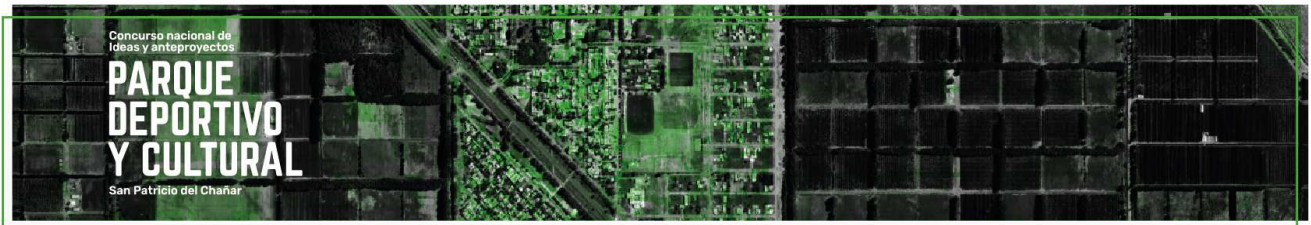
Deberán estar separados para su control.

**80 - Para quienes somos socios de SCA y matriculados en CPAU, es necesaria la doble certificación o con el certificado de la SCA y el N° de matrícula del CPAU es suficiente? Cabe aclarar que la SCA no cobra la emisión del libre deuda y el CPAUsi. Gracias**

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



Deberá ser emitido por cualquier entidad adherida a FADEA.

**81 - Las canchas de futbol tienen que quedar todas con alambrado perimetral? Se pueden cambiar de lugar?**

Ver respuesta a CONSULTA N°47. El cerramiento de las mismas quedará a criterio del proyectista.

**82 - Los playones existentes y la cancha de tenis, pueden ser reubicados?.**

Sí.

**83 - El predio identificado como manzana "XXXV", (limitado por ChosMalal, Tulio Ferareso, Mutisia) es una sola parcela, de carácter privado?.**

Es privado.

**84 - El predio identificado como manzana C1D (al este de la Escuela), que destino (actividades) tendrá a futuro?**

Esta considerado como un espacio verde.

**85 - En el Punto 1.4.2.1 se indica que se debe acreditar fehacientemente la integración de un especialista en Paisaje y Vegetación; ¿a qué se refiere?, cómo y en qué momento se debe acreditar?, ¿pueden ejemplificar o ser más específicos en el pedido, indicando cuales son los títulos o experiencias que se consideran válidos o suficientes?**

Ver respuesta a CONSULTA N°4.

**86 - Sobre los ANEXOS: 1.A PLANO DEL PREDIO y 1.G RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO, cual se debe considerar para el diseño ya que no coinciden.**

Ver respuesta a CONSULTA N°15.

**87 - Debe considerarse al parque cerrado con cierre perimetral o bien abierto en todo su margen.**

Ver respuesta a la CONSULTA N°3.

**88 - En que zona sísmica esta la región?**

Ver respuesta a la CONSULTA N°70.

**89 - Cuantas laminas hay que presentar y cuales son sus medidas?**

En las Bases se encuentra claramente explicado en el punto "1.7Contenido de los trabajos".

**90 - Que servicios hay en el entorno inmediato del predio?**

El entorno inmediato cuenta con todos los servicios. Ver Anexo "2.E Sobre las factibilidad de servicios"

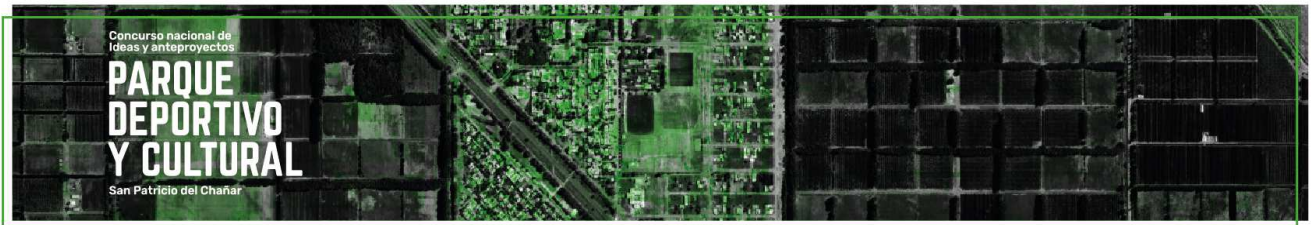
**91 - La pista de atletismo tiene que ser de 4 carriles?**

Sí. Se considera una corredera lineal de atletismo.

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com



**92 - La superficie de 4 carriles en una pista de atletismo son aproximadamente 1638m2? puede ser**

Sí.

**93 - Cuantas canchas de Futbol hay que diseñar?**

Si se refiere a las canchas de futbol 11, no deben incorporarse más que las existentes. Ver “3.7 Programa arquitectónico”.

**94 - Es posible incorporar a la propuesta un alojamiento para deportistas?**

No es posible incorporar programa por fuera del que ha sido indicado en las Bases.

**95 - No se puede descargar el relevamiento visual y fotografico.**

Los enlaces funcionan correctamente.

**96 - Podrian explicar como es la entrega del trabajo?**

En las Bases se encuentra claramente explicado en el punto “1.6 Presentación de los trabajos”.

**97 - El diseño de la estructura debe ser sismorresistente?**

Sí. Ver respuesta a la CONSULTA N°70.

**98 - Hay que enviar el Certificado de Matricula y Habilitación Profesional del Colegio de Origen? Finalmente pude bajar el revelamiento fotografico.**

Sí. Emitido por cualquier entidad adherida a FADEA.

---

#### **FE DE ERRATAS:**

**EN LA PAGINA N°4 DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL SE IDENTIFICA UN ÁREA DE PROYECTO ERRÓNEA, SIENDO VALIDA EL ÁREA ESTABLECIDA EN “1.G RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO”.**

---

Arq. Pablo Juaneu – Arq. Gonzalo Peralta – Arq. Juan Lecuona

Equipo Asesor **PDC.SPDC**

concurso.spdc@gmail.com